

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2020-00305. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, nueve de junio del dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta, que el término de traslado se encuentra vencido, y dentro del mismo la Dra. LIZ CAROLINA GARCIA ALICASTRO, actuando en calidad de curador ad-litem de los Herederos Indeterminados de la señora GRISELDA DEL CARMEN ZAMBRANO SANCHEZ, contestó la demanda.

A efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día siete (07) de julio del presente año a las diez (10:00) de la mañana.

Como quiera, que los Herederos Indeterminados de la señora GRISELDA DEL CARMEN ZAMBRANO SANCHEZ, se encuentran representados por curadora ad-litem, el Despacho dispone dar continuidad al artículo 373 del C.G.P., recepcionando las siguientes pruebas: declaraciones de los señores Jhon Muñoz Guerrero, Leidy Johanna Hernández Vera y Eutiquio López Sanabria, para el siete (07) de julio del presente año a las diez (10:00) de la mañana. Cítense.

Se advierte a los apoderados y las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

NOTIFIQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia